Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/12 de fecha 16 de agosto de 2012

**RESOLUCIÓN Nº 066-004/12**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/12 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS".**

**VISTO:** El Memorando PR/DBS / N° 1958/12, de fecha 10 de agosto de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/12 "Adquisición de Lubricantes para los Vehículos Propiedad del IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando F-DSA/DTP N° 113/12, de fecha 26 de abril de 2012, el Departamento de Transporte a través de la Dirección de Servicios Administrativos solicita a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, se inicien los trámites correspondientes para la "Adquisición de Lubricantes para los vehículos propiedad del IPS";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/Nº 0596/12, de fecha 23 de mayo de 2012, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID N° 238941, la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Lubricantes para los Vehículos Propiedad del IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004178/12, de fecha 24 de mayo de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de G. 359.850.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil). Que afecta al Rubro 360 "Combustible y Lubricantes", de los Programas 1 "Asistencia Médica General" y 2 "Gestión Administrativa y Financiera", conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1311/12, de fecha 24 de mayo de 2012. Cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 599.750.000.- (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil);

Que, por Resolución C.A. Nº 045-026/12, de fecha 07 de junio de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/12 "Adquisición de Lubricantes para los Vehículos Propiedad del IPS"; 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/12 "Adquisición de Lubricantes para los Vehículos Propiedad del IPS"; 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social; 4°) Disponer se proceda a

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /SR. JORGE GUZMAN ALVARENGA/
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

**RESOLUCIÓN N° 066-004/12**

la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, obran en los antecedentes, las Notas DBS/DLI Nros. 460/12, 461/12, 465/12, 466/12, 467/12, 468/12, por las que fueron invitadas a participar del llamado, las siguientes empresas: BARCOS Y RODADOS S.A., FABIOLA S.A., PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LTD., ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., PLUSCAR S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.;

Que, de conformidad al Acta N° 065/12, de fecha 10 de julio de 2012, a las 10:45 horas, se procedió a la apertura de los sobres ofertas, de las siguientes firmas oferentes: AUTOPIEZAS C.I.S.A., MOVITER I.C.S.A., FABIOLA S.A., CHACOMER S.A.E., GRUPO BAHÍA S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AUTOMOTOR S.A., V.R. S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 27 de julio de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/12 "Adquisición de Lubricantes para los Vehículos Propiedad del IPS", sugiriendo la adjudicación a las empresas: MOVITER I.C.S.A. y AUTOMOTOR S.A., por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a las firmas MOVITER I.C.S.A. y AUTOMOTOR S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/12 "Adquisición de Lubricantes para los Vehículos Propiedad del IPS", conforme al siguiente detalle:

MOVITER I.C.S.A.

| Ítems | Código de Catálogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Marca / Procedencia | Precio Unit. c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15121520-002 | Aceite Lubricante SAE 40 | 5.500 | Litros | Tambor de 200 Litros | LUBRAX/ BRASIL | 13.500 | 74.250.000 |
| 2 | 15121520-003 | Aceite Lubricante Multigrado 15 W - 40 | 11.000 | Litros | Tambor de 200 Litros | LUBRAX/ BRASIL | 15.500 | 170.500.000 |
| | | | | | | | Total G. | 244.750.000 |

**Son: Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil, IVA Incluido.**

**FDO:** ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /SR. JORGE GUZMAN ALVARENGA/
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO**

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
AREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN N° 066-004/12**

AUTOMOTOR S.A.

| Ítems | Código de Catálogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Marca / Procedencia | Precio Unit. c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 15121503-001 | Aceite para Engranaje SAE 75W - 90 | 8.000 | Litros | Tambor/Baldes/ Frasco | LUBRICANTES 76/ EEUU | 30.000 | 240.000.000 |
| 4 | 15121802-001 | Refrigerante y Aditivo para Radiadores | 5.000 | Litros | Frasco de 5 litros | PLUSCAR/ PARAGUAY | 6.000 | 30.000.000 |
| 5 | 15121509-001 | Fluido para Frenos | 1.000 | Litros | FRASCO de 350 a 500 mL | CROWN/ COREA | 16.000 | 16.000.000 |
| | | | | | | | Total G. | 286.000.000 |

**Son: Guaraníes doscientos ochenta y seis millones, IVA Incluido.**

**Monto Total Adjudicado en la LCO N° 39/12: G. 530.750.000.- (Guaraníes quinientos treinta millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido.-**

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos respectivos, y a notificar de la misma a las empresas adjudicadas y a las no adjudicadas, así como de la presentación de los documentos para la firma de los contratos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Servicios Administrativos, será la encargada de la Administración de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI /SR. JORGE GUZMAN ALVARENGA/
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. MIEMBROS DEL CONSEJO
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.